

JOSÉ M. VIEJO-XIMÉNEZ

## LA OBRA CANÓNICA DE PIERRE BERTRAND (1280-1349)

1. Introducción. — 2. La relación auténtica de obras: a) *Los escritos de dudosa atribución*. b) *La biblioteca del Colegio de Autun*. c) *Las obras propias del cardenal Bertrand*. — 3. Los escritos sobre la Asamblea de Vincennes: a) *Libellus Petri Bertrandi*. b) *De origine jurisdictionum*. — 4. Los comentarios a colecciones canónicas. — 5. Los repertorios jurídicos.

### 1. *Introducción*.

El cardenal *Pierre Bertrand* (1280-1349) desempeñó un importante papel en los conflictos entre la jurisdicción eclesiástica y civil en la Francia de los primeros *Valois* por su intervención en la *Conférence de Vincennes* (1329-1330) convocada por Felipe VI; en aquella ocasión Bertrand se encargó de contestar, en nombre del episcopado francés, a las acusaciones y protestas del consejero real *Pierre de Cuignières* ante ciertas intromisiones eclesiásticas en asuntos de competencia real (1). A partir de ese momento, el personaje ha interesado siempre a los estudiosos de la historia del derecho canónico y de la

---

(1) Vid. CH. HÉFELE - H. LECLERCQ, *Histoire des Conciles d'après les documents originaux* VI-1 (Paris 1914) donde se afirma que « Les conférences furent provoquées par les plaintes de nombreux évêques à propos des empiètements des juges et gens du roi, et Philippe cita les deux parties aux débats » (p. 813). Cf. con el estudio más completo de O. MARTIN, *L'Assemblée de Vincennes de 1329 et ses conséquences. Étude sur les conflits entre la juridiction laïque et la juridiction ecclésiastique au XIV<sup>e</sup> siècle* (Rennes 1909) para quien la Conferencia fue « une Assemblée purement consultative; c'est la réunion du conseil du roi dans toute son étendue primitive » (p. 79) y, por tanto, « nous fournit un exemple caractéristique de ces Assemblées restreintes qui continuent la tradition des grands conseils féodaux du XIII<sup>e</sup> siècle » (p. 81), que se transformarán en los *Estados Generales* a finales del siglo XIV; en cualquier caso, no fue una reunión eclesiástica, como puede hacer pensar la inclusión de sus actas en las grandes colecciones de sínodos y de concilios franceses.

historia de la Iglesia en general y, a lo largo de las diversas épocas, se han escrito numerosos ensayos que intentan reconstruir las líneas generales de su intensa biografía <sup>(2)</sup>.

Entre las circunstancias más relevantes de la vida de Pierre Bertrand destaca su influyente actividad política como miembro de la Gran Cámara del Parlamento de París, como miembro del Consejo de Estado del rey y como encuestador del reino y consejero de Juana de Borgoña <sup>(3)</sup>. No menos brillante fue su carrera eclesiástica: consagrado obispo de Nevers el 28 de enero de 1320, es transferido a Autun el 19 de mayo de 1322 y posteriormente fue nombrado cardenal por Juan XXII — con el título de San Clemente — el 20 de diciembre de 1331; en todos estos años, y hasta el momento de su muerte, prestó innumerables servicios a la Iglesia como, por ejemplo, al intervenir contra los begardos en el Concilio de Avignon (1326), al actuar como Legado papal para la Cruzada de 1332 y en Flandes, y también en el encargo de pacificar los estados pontificios durante el año 1338 <sup>(4)</sup>. En los últimos años de su vida aplicó gran parte de sus bie-

---

<sup>(2)</sup> Vid. las obras de M. SOIX, *Memoire sur le cardinal Pierre Bertrand et sur le projet de lui eriger un monument public à Annonay, sa ville natale* (Lyon 1863), E. NICOD, *Le Cardinal Bertrand, sa vie, ses emplois, ses fondations, sa fortune* en « Revue historique, archéologique, littéraire et pittoresque du Vivarais illustree » 5 (1897) p. 297 y p. 309, A. FILHOL, *Histoire religieuse et civile d'Annonay et du haut Vivarais I* (Annonay 1880) y A. MAZON, *Essai historique sur le Vivarais pendant la guerre de Cent Ans I* (Tournon 1890) pp. 58-86; sin embargo, estos autores siempre se deben leer con cautelas pues, como veremos, siguen en mayor o menor medida las notas de un religioso celestino del siglo XVII que merece poco crédito. Vid. también P. FOURNIER, *Le cardinal Pierre Bertrand, canoniste* en « Histoire littéraire de la France » 37 (1938) pp. 85-120, que en las pp. 85-100 hace un excelente resumen de la vida de *Bertrand*; las notas que se publican en las grandes enciclopedias y diccionarios del siglo XX siguen, en general, las conclusiones de Fournier. Más recientemente se ha ocupado de la biografía del personaje X. FREIXA SERRA, *El opúsculo « De origine iurisdictionum » del cardenal Bertrandus* (Roma *pro manuscripto* en el *Ateneo Romano della Santa Croce* 1990) pp. 63-112.

<sup>(3)</sup> Cf. las obras de P. LEHUGEUR, *Histoire de Philippe le Long* (Paris 1879) pp. 335-337 y *De Hospitio regis et secretiore Consilio ineunte quarto decimo saeculo* (Paris 1897) pp. 25-39.

<sup>(4)</sup> Para reconstruir la carrera eclesiástica de Bertrand es imprescindible la consulta de los actos de Juan XXII publicados en la *Bibliothèque des Écoles françaises d'Athènes et de Rome* por G. MOLLAT, *Lettres communes de Jean XXII* (Paris 1904-1947) en 16 volúmenes y A. COULON - S. CLEMENCET, *Jean XXII, lettres secrètes et curiales relatives à la France I* (Paris 1900), y también de los documentos de Benedicto XII y Clemente VI publicados respectivamente por G. DAUMET, *Benoît XII, lettres closes, patentes et curiales se rapportant a la France I* (Paris 1899-1920),

nes y esfuerzos a la fundación de instituciones religiosas, culturales y de beneficencia, lo cual muestra además su preocupación por el enriquecimiento de la vida espiritual e intelectual de la Iglesia y, en particular, de su patria chica Annonay <sup>(5)</sup>.

Todos los estudios biográficos de Pierre Bertrand coinciden en caracterizar al cardenal francés como un insigne y agudo canonista, al tiempo que destacan el fino sentido jurídico que impregnó todas las actuaciones de su vida pública. Efectivamente, el *obispo de Autun* había estudiado derecho y además recibió instrucción filosófica en la Universidad de Avignon; más tarde completó su formación académica con estudios de teología en Montpellier y fue en esta Universidad donde obtuvo el grado de doctor *in utroque iure* durante el año 1301 <sup>(6)</sup>. También consta que desarrolló una amplia actividad docen-

---

J. M. VIDAL, *Lettres communes de Benoît XII* (Paris 1904-1920) en 3 volúmenes y E. DÉPREZ, *Clement VI, lettres closes, patentes et curiales* (Paris 1903). Vid. también J. BERTHOLLET, *L'évêché d'Autun, étude historique et descriptive* (Autun 1947) y L. CAILLET, *La papauté d'Avignon et l'Église de France. La politique bénéficiaire du Pape Jean XXII en France (1316-1334)* (Paris 1975) especialmente pp. 229-231, 317, 323, 334, 430-431.

En las obras más antiguas sobre historia de la Iglesia francesa y sus obispos y cardenales se dedican también algunas páginas al cardenal Bertrand: vid. A. CIACONII BIACENSIS, *Vitae et gesta summorum Pontificum ab Innocentio IV usque ad Clementem VIII necnon S. R. E. cardinalium cum eorumdem insignibus. Liber secundus* (Romae 1601) pp. 683-702 y pp. 710-724, P. FRIZON, *Apparatus Galliae Purpuratae* (sine loco 1638) pp. 343-346, A. DU SAUSSAY, *Histoire Générale des Cardinaux I* (Paris 1642) p. 455, F. DUCHESNE, *Histoire de tous les cardinaux français* (Paris 1660-1669), S. BALUZIUS, *Vitae paparum Avenionensium. Hoc est, historia Pontificum Romanorum qui in Gallia sederunt ab anno Christi MCCCX usque ad annum MCCCXCIV* (Parisiis 1693) I cc. 113-196 y 782-786 y II cc. 642, 650 y 966, L. CARDELLA, *Memorie storiche dei Cardinali della Santa Romana Chiesa II* (Roma 1792) p. 136, D. SAMMARTHANI - P. PIOLIN, *Gallia Christiana in provincias ecclesiasticas distributa qua series et historia archiepiscoporum, episcoporum et abbatum Franciae vicinarumque ditionum ab origine ecclesiarum ad nostra tempora deducitur et probatur ex authenticis instrumentis ad calcem appositis opera et studio* (Parisiis-Bruxelliis 1876) IV cc. 314-507 y 918 y, finalmente, C. EUBEL, *Hierarchia Catholica medii Aevi sive Summorum Pontificum, S. R. E. Cardinalium, Ecclesiarum antistitum series ab anno 1198 usque ad annum 1431 perducta* (Regensburg 1898) pp. 15, 39, 71 y 386.

<sup>(5)</sup> Entre sus fundaciones se pueden mencionar: 1) del año 1334: *Hospital de Notre-Dame du Belle*, en Annonay; 2) del año 1339: *Collège d'Autun*, en París; 3) del año 1340: priorato de *Montauld*, junto a Vileneuve-lès-Avignon; 4) del año 1347: un convento de clarisas en la ciudad de Annonay. Cf. por todos S. BALUZIUS, o. c. nota 4, cc. 784-785.

<sup>(6)</sup> Cf. R. DENESMES - DESMARETS, *Les origines historiques de la Faculté de Droit de Montpellier* en « *Annales de l'Université de Montpellier et du Languedoc-*

te pues, según fuentes fidedignas, enseñó derecho en las Universidades de *Avignon* (1300-1307), *Montpellier* (1303), *Orleans* (1310-1320) y *Paris* (7); en esta misma línea de datos biográficos, los autores que han escrito sobre el *cardenal Bertrand* le atribuyen la autoría de un buen grupo de obras, en su mayor parte de contenido canónico.

En suma, la vida de Pierre Bertrand presenta en sí misma numerosos aspectos dignos de consideración e igualmente su intensa actividad eclesiástica y política adquiere un singular interés en el contexto de los acontecimientos históricos en los que participa como protagonista; sin embargo en este estudio me limitaré a destacar únicamente la personalidad canónica del *cardenal de Autun*, mediante la consideración de su producción jurídico-canónica. Esta faceta del personaje actualmente carece — a mi entender — de un adecuado tratamiento de conjunto (8) ya que Pierre Bertrand ha sido estudiado casi exclusivamente por su participación en la *asamblea de Vincennes*, mientras que la mención de su obra canónica ha quedado relegada de hecho a las páginas de las grandes enciclope-

Rousillon » 1 (1943) pp. 89-103, donde se dice que « malgré le ms. Bibl. Nat. Lat. 4225, qui le traite de *docteur aurelianensis*, ce qui a induit en erreur divers auteurs et notamment Schulte, *Gesch. can. Rechts*, II, p. 235-236 et Ad. Tardif, *Histoire des sources du droit canonique*, Paris, 1887, p. 329, il fut promu *in utroque* à Montpellier en 1301 » (p. 93); cf. en el mismo sentido O. MARTIN, *o. c.* nota 1, p. 94.

(7) Sobre la actividad docente de Bertrand en *Avignon*, *Montpellier* y *Orleans* vid. M. FOURNIER, *Histoire de la Science du Droit en France*. III. *Les Universités Françaises et l'Enseignement du Droit en France au Moyen-Âge* (Paris 1892) pp. 122, 553 y 687 respectivamente, aunque este autor pone en duda que Pierre Bertrand haya sido profesor en la Universidad de Montpellier.

(8) O. MARTIN, *o. c.* nota 1, señalaba ya en 1909 que el cardenal *Bertrand* era « l'un des plus savants canonistes de son temps » (p. 98) y reconocía que « malheureusement une étude critique de ses ouvrages, restés la plupart inédits, n'a jamais été tentée » (p. 98); ese estudio fue comenzado en 1938 por P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, pero no encontró luego continuadores y, al contrario, en algunos casos por inercia se han arrastrado errores que ya denunciaron estos autores. Los únicos trabajos posteriores y monográficos sobre la obra canónica de Bertrand son los estudios de J. ROY, *Conférence de Vincennes et conflits de juridiction (1329-1350)* en « *Mélanges Léon Renoir. Bibliothèque de l'École des Hautes Études* » LXXIII (Paris 1887) pp. 329-346 y especialmente el apéndice I (pp. 345-346), O. MARTIN, *Note sur le « De origine jurisdictionum » attribué à Pierre Bertrand* en « *Mélanges Fitting* » II (Paris 1908) pp. 106-119 y X. FREIXA SERRA, *o. c.* nota 2, aunque se centran exclusivamente sobre las obras escritas por Bertrand con ocasión de la asamblea de Vincennes.

días <sup>(9)</sup> y además de un modo fragmentario, meramente colateral y secundario.

Las sucesivas divisiones internas de este trabajo reflejan, pues, los problemas que plantea la monográfica investigación sobre ese aspecto en la vida del *cardenal de San Clemente*. El punto de partida obligado será la determinación de *una lista completa de sus obras*, pues la lectura de las fuentes biográficas más elementales muestra equívocas vacilaciones sobre este extremo; por ello en este estudio se comentan primeramente los documentos y datos que pueden resolver tales incógnitas, presentes en diversos ensayos sobre Pierre Bertrand, mientras que los apartados siguientes agrupan de forma convencional las obras que poseen cierta homogeneidad temática. En definitiva, los distintos epígrafes de este estudio ordenan las conclusiones de la bibliografía más autorizada y en ellos se resumen los datos conocidos sobre cada una de las obras de Pierre Bertrand; de esta forma — pienso — quedan puestas las bases para futuros estudios parciales, que evidentemente exceden la limitada extensión de estas páginas.

## 2. *La relación auténtica de obras.*

### a) *Los escritos de dudosa atribución.*

El examen crítico de las diversas fuentes históricas mediante las cuales se reconstruye habitualmente la biografía de Pierre Bertrand muestra la existencia de un grupo de escritos de autoría dudosa, atribuidos al cardenal francés por razones de diverso tipo, que conviene ahora examinar detenidamente. En primer lugar, todos los estudios biográficos que utilizan las notas del padre *Grasset* <sup>(10)</sup> com-

<sup>(9)</sup> Vid. por ejemplo los artículos publicados por C. RUCH, *Bertrand, Pierre* en « Dictionnaire de Théologie Catholique » II (Paris 1910) cc. 796-798, G. MOLLAT, *Bertrand (Pierre)* en « Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastique » VIII (Paris 1934) cc. 1095-1096, M. DÉRUELLE, *Bertrand (Pierre)* en « Dictionnaire de Droit Canonique » II (Paris 1937) cc. 789-792, G. MOLLAT, *Bertrand (Pierre)* en « Catholicisme hier, aujourd'hui, demain » I (Paris 1948) c. 1510, T. DE MOREMBERT, *Bertrand (Pierre)* en « Dictionnaire de Biographie Française » VI (Paris 1954) cc. 283-284, A. M. STICKLER, *Petrus Bertrandi, kard.* en « Lexikon für Theologie und Kirche » VIII (Freiburg 1963) c. 351 y P. LÉGENBRE, *Bertrand, Pierre* en « New Catholic Encyclopedia » II (Washington 1981) pp. 361-362.

<sup>(10)</sup> El padre Grasset fue un religioso celestino que vivió durante el siglo XVII en el convento de Colombier, de la ciudad francesa de Annonay, fundado por el car-

pletan la lista más aceptada de sus obras con estos cinco títulos: 1) *Summa Aeduensis*; 2) *Pontificale imperium et regale dominium evangelicum et apostolicum in Bavarum*; 3) *Tractatus in Joannam reginam Siciliae*; 4) *Sermones et orationes legationum*; 5) *Arca Evangeliorum*. Y, siempre en opinión de Grasset, este conjunto heterogéneo de escritos — que nunca fueron impresos — estaban relacionados con su actividad como cardenal y de todos ellos se conservaba un ejemplar en la biblioteca del *Colegio de Autun* de París, e incluso « on assure que tous ces écrits sont à la Bibliothèque du Vatican »<sup>(11)</sup>.

Sin embargo esta información debe ser valorada con serias reservas, tanto por el escaso crédito que en general merece el religioso celestino<sup>(12)</sup> como por la ausencia de otros datos que certifiquen la verdadera autoría de tales escritos; es más, al ser contrastado el dato con fuentes más seguras, se fortalece la convicción de que estamos ante un grupo de obras *apócrifas* o bien, aun aceptando su existencia, ante obras de muy dudosa atribución al cardenal francés.

De índole muy diversa — como se verá más adelante — son las razones que han llevado a considerar originario de Pierre Ber-

---

denal *Bertrand « junior »*, sobrino de Pierre Bertrand; generalmente se le atribuyen dos obras inéditas: *Discours généalogique de la noble maison des Bertrand et de leur alliance avec celle du Colombier* y *Mémoire sur le couvent des célestins et de Colombier le cardinal*, ambas supuestamente elaboradas en base a los documentos conservados en el convento de Annonay. Sobre este controvertido personaje vid. A. MAZON, *Le Père Grasset, chroniqueur du XVII<sup>e</sup> siècle* (Lyon 1889).

<sup>(11)</sup> A. MAZON, *o. c.* nota 2, p. 86, que es el autor por cuya causa habitualmente se ha repetido la mención a este grupo de escritos; se apoyan también en las informaciones de Grasset las notas sobre Bertrand de D. SAMMARTHANI - P. PIOLIN, *o. c.* nota 4, de C. RUCH, *o. c.* nota 9 y de X. FREIXA SERRA, *o. c.* nota 2, pero estos dos últimos a través de Mazon. Por otra parte, P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, p. 119 puso en duda la afirmación que se menciona en el texto principal, pues los fondos de la Biblioteca Vaticana sólo conservan un ejemplar del *Libellus Petri Bertrandi*.

<sup>(12)</sup> Cf. P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, donde señala que basta la consulta de los archivos del Departamento francés de *Ardèche* — al que pertenece la ciudad de *Annonay* — para convencerse de que « a côté de quelques textes authentiques, que le P. Grasset a pu trouver sans peine à Annonay, il y a inséré une foule de documents apocryphes: lettres de papes, discours prêtés à Pierre Bertrand, textes relatifs à des reliques extrêmement suspectes qui proviendraient de la basilique de Sainte-Marie-Majeure et que l'église d'Annonay tiendrait de Bertrand, enfin récits relatifs à des légations dont il aurait été chargé et dont on ne connaît aucun autre témoignage » (p. 85); por ello concluye: « Nous n'hésitons pas à penser que le célestin d'Annonay, sans aucun scrupule, a employé les ressources de son imagination, qui était féconde, à corser l'histoire de son héros, qu'il espérait ainsi grandir » (p. 86).

trand el opúsculo titulado *De origine jurisdictionum*, una breve obra impresa en numerosas ocasiones y difundida a partir del siglo XVI bajo la autoría del *cardenal de Autun*. En realidad el cardenal Bertrand escribió únicamente la última de las cuatro partes en las que se divide el opúsculo, pues el estudio de los manuscritos de esta obra conservados en las bibliotecas francesas — realizado a principios de este siglo por Olivier Martin<sup>(13)</sup> — demostró que el autor de sus tres primeras partes es *Durand de Saint Pourçain*; esta conclusión nunca ha sido negada por los autores que más seriamente han estudiado la amplia producción científica de este teólogo de la Soborna<sup>(14)</sup>.

Por tanto, antes de enunciar la *relación completa* de los escritos de Pierre Bertrand, parece oportuno examinar la veracidad de esa atribución de autoría sobre aquel « primer grupo » de obras mencionadas por el padre Grasset; para ello comentaré a continuación el valor de la « noticia histórica » utilizada en numerosas ocasiones para explicar la inexistencia actual de manuscritos de aquellas cinco

(13) O. MARTIN, *o. c.* nota 8 donde señala que el manuscrito Lat. 4225 de la Biblioteca Nacional de París permite establecer que « le *De Origine jurisdictionum* n'est pas dans son esemble du cardinal P. Bertrand. La mention qui termine la troisième partie est sur ce point décisive: P. Bertrand l'a extraite d'un certain petit livre de M<sup>e</sup>. Durand dont il a déjà parlé: *de dicto libello domini Durandi* » (p. 114); un año más tarde era más explícito al señalar: « De nouvelles recherches m'ont amené depuis à découvrir dans le MS Lat. 4085 de la même bibliothèque un témoignage plus probant encore. Ce ms. contient en tête d'un vaste *Apparatus* de P. Bertrand sur le Sexte, le *de origine jurisdictionum* en quatre parties, avec un préambule aussi net que possible où P. Bertrand expose sa méthode de travail et reconaît avoir reproduit les trois parties de l'ouvrage de Durand de Saint-Pourçain », cf. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, pp. 66-67.

(14) Vid. P. GODET, *Durand de Saint-Pourçain* en « Dictionnaire de Théologie Catholique » IV (Paris 1911) cc. 1964-1966, J. KOCH, *Durandus de S. Porciano O. P. Forschungen zum streit um Thomas von Aquin zu beginn des 14. Jabrjunderts. I. Teil. Literargeschichtliche Grundlegung* en « Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters » XXVI (Münster 1927), P. FOURNIER, *Durand de Saint-Pourçain, théologien* en « Histoire littéraire de la France » 37 (1938) pp. 1-38, G. MARSOT, *Durand de Saint-Pourçain (Guillaume)* en « Catholicisme hier, aujourd'hui, demain » III (Paris 1952) cc. 1195-1198, B. DECKER, *Durandus de S. Porciano O. P.* en « Lexikon für Theologie und Kirche » III (Freiburg 1959) c. 612, G. MOLLAT, *Durand de Saint-Pourçain* en « Dictionnaire d'Historie et de Géographie Ecclésiastique » XIV (Paris 1960) cc. 1158-1159, J. C. DIDIER, *Durand de Saint-Pourçain* en « Dictionnaire de Biographie Française » XII (Paris 1968) cc. 702-703 y J. A. WEISHEIPL, *Durandus of Saint-Pourçain* en « New Catholic Encyclopedia » IV (Washington 1982) pp. 1114-1116.

obras, a saber: la comisión de un robo en la biblioteca del Colegio de Autun durante el siglo XVI.

b) *La biblioteca del Colegio de Autun.*

Ciertamente parece estar bien documentada la comisión de un robo en la biblioteca del Colegio de Autun durante el año 1576<sup>(15)</sup>; cuando se relaciona este hecho con la información de Grasset sobre las obras de Bertrand, se ha afirmado — habitualmente sin mayores indagaciones — que entre las obras desaparecidas entonces se encontraban los escritos del fundador de la institución. Sin embargo existen otros datos históricos sobre dicho Colegio que sugieren la conclusión de que el desgraciado suceso no se puede aceptar como argumento definitivo.

El cardenal Bertrand poseía un inmueble en París, que desde el año 1337 proyectaba destinar a la fundación de un *Colegio* para los estudiantes de la Universidad; tras adquirir varias propiedades contiguas a esa casa, puede realizar su deseo en 1339 y erige el *Collège d'Autun*<sup>(16)</sup>, con una dotación de 300 libras de renta anual para la

(15) Cf. A. FRANKLIN, *Les anciennes bibliothèques de Paris. Églises, monastères, collèges, séminaires, institutions, fondations, hôpitaux des origines au moyen âge jusqu'au XIX<sup>e</sup> siècle. Tome II* (Paris 1870 = Amsterdam 1968) p. 86 donde literalmente dice: « Cette bibliothèque, rassemblée au prix de tant de soins et de tant de dépenses, fut, en 1576, presque anéantie par des voleurs; au nombre de ouvrages enlevés figuraient, entre autres, tous les manuscrits du fondateur. Il paraît que les voleurs furent arrêtés et poursuivis; car, suivant J. Dubreul, Pierre de Montchal, alors boursier du collège, adressa au rapporteur de l'affaire les vers suivants ». Estos versos también son transcritos por F. DUCHESNE, *o. c.* nota 4, p. 326, aunque éste último da como fecha del robo el año 1575.

(16) Cf. J. M. VIDAL, *o. c.* nota 4; con los números 7360 y 7361 reproduce dos cartas por las que Benedicto XII aprueba la creación de una casa *ad opus scholarum* y autoriza al abad de Saint-Germain-des-Prés — el inmueble se encontraba entre las calles de Saint-André-des-Arcs y de la Hirondelle, en la jurisdicción de la abadía — a que dé su asentimiento a la fundación del Colegio. Vid. también C. JOURDAIN, *Index Chronologicus Chartarum pertinentium ad Historiam Universitatis Parisiensis ab ejus originibus ad finem decimi sexti saeculi. Adjectis insuper pluribus instrumentis quae nondum in lucem editi erant* (Parisiis 1862); con el número 561 se transcribe el primer documento y se añade: « Constat ex his litteris collegium scholarium Petri Bertrandi cardinalis, cujus foundationem D. Félibieu, *Hist. de Paris*, t. I, p. 592, ad an. 1337 refert, non nisi post annum 1339 conditum fuisse. Occurrunt in Codice bibliothecae quae de l'Université dicitur, in 4<sup>o</sup>, n. 3, instrumenta nonnulla eorum quae cardinalis Bertrandus pactus est, ut dictum collegium institueretur » (p. 127). En esta obra monumental se transcriben — con los números 582, 589, 604 y 959 — otros documentos posteriores de gran interés para reconstruir la historia de

instrucción y manutención de 15 estudiantes. Es el propio Bertrand quien redacta los estatutos, en cuyo artículo 23 se lee: « Praecipuo quoque, dispono ac ordino et statuto, quod omnes libri domus ejusdem, quos habent et habebunt in posterum, custodiantur et teneantur in libraria domus ipsius, nec extra domum eandem quoquomodo ponantur, vel alicui commodentur »; desde sus orígenes, pues, el Colegio de Autun contaba con una biblioteca a la que Bertrand — por el tenor de sus propias palabras — parece haber tenido un especial aprecio.

Sea por la observancia de la prescripción estatutaria, sea por el cuidado de los encargados de su administración, la biblioteca del Colegio de Autun era — a finales del siglo XV — una de las mejor dotadas y organizadas de París; así se deduce del inventario de todos los bienes muebles del Colegio, realizado entre el 29 de julio y el 11 de agosto de 1462 <sup>(17)</sup>, pues este documento enumera con minuciosidad los objetos que se encuentran en todas sus dependencias. La primera habitación inventariada — por ejemplo — es la biblioteca, que ocupa una pieza en la que se disponen diez bancos dobles con asientos sobre los que se colocaban los libros; la relación se construye siguiendo el orden de los bancos, y se comienza por el más próximo a la capilla del Colegio <sup>(18)</sup>.

---

la institución; cf. esta información con F. DUCHESNE, *o. c.* nota 4, tomo I, que transcribe un « Extrait des Registres des Chartres du Thresor du Roy. Registre LXXII », que literalmente dice: « Octroy fait à Pierre Bertrand du titre de Saint Clement, Prestre Cardinal, qu'il puisse acquerir deux mille livres pour founder un collège à Paris. 28. Mars. 1341 » (p. 325). A finales del siglo pasado A. HUGUES elaboró una tesis doctoral sobre este Colegio titulada *Le Collège d'Autun*, de la cual se publicó un sumario en *Positions des thèses de l'École des Chartres* (Paris 1886).

<sup>(17)</sup> Comienza con este texto: « Inventaire des biens meubles trouvez en l'ostel du colliège d'Autun, près Saint André des Arcs à Paris. Commancé à faire par nous Jehan Gouge et Guillaume de Vic, conseillers du Roy notre sire en sa court de Parlement et commissaires en ceste partie, les XXIX<sup>e</sup> et XXX<sup>e</sup> jours du moys de Juillet, l'an mil quatre cens soixante et deux. Et icellui avons pararchevé, ainsi qu'il appert par la continuacion dudit Inventaire, les X<sup>e</sup> et XI<sup>e</sup> jours du moys d'Aout essuivant, audit an mil CCCCLXII »; el inventario original fue parcialmente transcrito por A. FRANKLIN, *o. c.* nota 15, pp. 70-83, que sólo recoge la parte dedicada a la biblioteca del Colegio, y señala que el original se encuentra en los *Archives de l'Empire*, série M, carton n. 80. La transcripción completa se puede consultar en A. LEBEUF - H. COCHERIS, *Histoire de la ville et de tout le diocèse de Paris* III (Paris 1867) pp. 291-308, aunque esta versión ofrece variantes respecto de los fragmentos publicados por Franklin.

<sup>(18)</sup> Cf. A. FRANKLIN, *o. c.* nota 15 donde la transcripción del inventario continúa: « Et premièrement est assavoir que, en la librairie dudit colliège, a dix bancs doubles, à se seoir d'une part et d'autre, et ung poupitre; esquelz bancs et poupitre ont esté trouvez enchainnez les livres qui s'ensuyvent, qui sont intitulez sur la couver-

Una atenta lectura de este documento permite concluir que *el Colegio de Autun sólo conservaba siete manuscritos redactados por su fundador*: cinco de carácter jurídico, otro de carácter pastoral, y obviamente un ejemplar de los estatutos, que en este momento tiene menor interés; de esta misma relación se puede deducir también que estaban completas las obras tituladas *Tractatus de Jurisdictione temporalis et ecclesiastica*, el *Repertorium dudit Petri Bertrandi en quatre volumes* y los *Sermones domini Petri Bertrandi*. Por tanto, excluido el manuscrito de los estatutos que obviamente se conservaba íntegro, no se puede afirmar lo mismo de los tres manuscritos restantes, esto es: de la obra titulada *Prima pars Apparatus super Sexto et Clementinis*, de la *Tercia pars Apparatus domini Petri Bertrandi super Sexto et Clementinis* y de las *Prima et tertia pars Apparatus domini Petri Bertrandi super Sexto et Clementinis*; por otra parte, las diferencias entre los *incipit* de los manuscritos que tienen titulación similar permiten pensar que realmente eran partes diversas de dos obras distintas. Más adelante se volverá sobre este tema.

No se conoce con certeza la suerte que corrieron todos estos escritos ni el resto de los emplazados en la habitación, aunque se pue-

---

ture d'iceulx » (p. 70); según el orden del inventario, las obras del cardenal Bertrand que se encontraban entre los fondos del Colegio son:

a) En el primer banco: « Item. Tractatus de Jurisdictione temporalis et ecclesiastica Petri Bertrandi, in papiro. Incipiens in secundo folio: *Intersunt*, et finiens in penultimo: *Pertinet ad* » (p. 72).

b) En el segundo banco: « Primo. Ung livre appellé Prima pars Apparatus super Sexto et Clementinis domini Petri Bertrandi. Commançant ou deuxiesme feuillet: *Dictis*, et finissant ou penultime: *Ex eventu*. Item. Tercia pars Apparatus domini Petri Bertrandi super sexto et Clementinis. Commançant ou deuxiesme feuillet: *Omnino in tex*, et finissant ou penultime: *Dominus* » (p. 72-73).

c) En el quinto banco: « Item. Prima et tertia pars Apparatus domini Petri Bertrandi super Sexto et Clementinis. Commançant ou deuxieme feuillet: *Generosissimum*, et finissant ou penultime: *Electis*; et tertia pars commançant ou deuxiesme feuillet: *conjugati*, et finissant ou penultime: *Dilectus* ». (p. 76). « Item. Unum Repertorium dudit Pierre Bertrand, en quatre volumes. Le premier commançant ou deuxiesme feuillet: *Diaconum*, et finissant ou penultime: *Bone*; le second volume commançant ou deuxiesme feuillet: *Non*, et finissant ou penultime: *Instimavi*; le tiers volume commançant ou deuxiesme feuillet: ..., et finissant ou penultime: *Oupice*; le quatriesme volume commançant ou deuxiesme feuillet: *sacerdoti*, et finissant ou penultime: *Passio* » (p. 76).

d) En el octavo banco: « Item. Sermones domini Petri Bertrandi. Commançons ou deuxiesme feuillet: *Dilectus*, et finissant ou penultime: *circumveniamus* » (p. 80). « Item. Statuta collegii. Commançant ou deuxiesme feuillet: *Postulat*, et finissant ou penultime: *Procurator* » (p. 80).

de « présumer qu'ils ont été placés dans la bibliothèque du collège Louis-le-Grand, auquel le collège d'Autun fut réuni en 1764 »<sup>(19)</sup>; en cualquier caso, si nos atenemos al inventario realizado el 11 de agosto de 1462, salvo el volumen que contiene « sermones » de Pierre Bertrand, los demás escritos que actualmente son « de dudosa atribución » no se encontraban entre los fondos de la biblioteca del Colegio de Autun.

Cabría pensar que tales obras fueron adquiridas por el Colegio en el intervalo — de casi cien años — que media entre la elaboración del inventario y la comisión del robo, pero esta hipótesis resulta poco probable ya que se carecen de otras noticias históricas sobre su existencia; es más: no se encuentra información alguna sobre esos títulos ni en las obras que describen los fondos manuscritos de las bibliotecas antiguas<sup>(20)</sup>, ni en los catálogos de las más modernas. Por

<sup>(19)</sup> A. LEBEUF - H. COCHERIS, *o. c.* nota 17, p. 308 donde a continuación añaden: « On sait que c'est dans le bâtiment du collège d'Autun que fut placée l'école gratuite de dessin fondée par lettres patentes du 20 octobre 1767 et transférée rue de l'École de Médecine en 1776. Les bâtiments furent vendus par l'Etat, le 28 mars 1807 ».

<sup>(20)</sup> Cf. B. DE MONTFAUCON, *Bibliotheca bibliothecarum manuscriptorum nova* (Parisiis 1739) en 2 volúmenes; los manuscritos de *Pierre Bertrand* catalogados en esta obra son:

1) En la *Bibliotheca de la Reina de Suecia*: « 375. Ioannis de Parisio de potestate Papali et Regali, Bulla Bonifacii ad Philippum Pulcrum, et Responsio Philippi ad Bullam cum quaestione disputata super materia praecedentium litterarum. Cleri Gallicani Epistola ad Bonifacium VIII. Anonymi Tractatus de jurisdictione Ecclesiastica. Octo quaestiones Philosophorum, Ockam de potestate utriusque jurisdictionis. Libellus de jurisdictione Ecclesiastica et temporali, auctore Petro Bertrando, Episcopo Eduense » (tomo I, p. 22).

2) En la *Bibliotheca Alexandri Petavii*: « Petri Bertrandi Eduensis Episcopi de Jurisdictione Ecclesiastica. 16. 144. 622. 69. 96. » (tomo I, p. 68) y « Praefatio in librum suum qui Scrinium Iuris dicitur. 69. 237. 96 » (tomo I, p. 68).

3) En la *Bibliotheca Ambrosiana Mediolani*: « Homiliae Cardinalis Bertrandi an. 1337, compilatae, et aliorum item ss. Patrum, volumina XI » (tomo I, p. 516).

4) En la *Bibliotheca Regia Parisiensis*: « Codd. 241. 242. Petri Bertrandi Arch. Ebredunensis Decretales » (tomo II, p. 924) y « Codd. 1344. Petri Bertrandi de jurisdictione Ecclesiastica. Epist. Bonifacii VIII. ad Philippum Regem et Philippi ad Bonifacium. Oraison faite aux trois Etats par M. Jean des Ursius. Itinerarium Antonii Monachii. Karoli VII. Sanctio Pragmatica » (tomo II, p. 947).

5) En la *Bibliotheca Gemmeticensis*: MS de la « serie d » — esto es, de los « Iuris utriusque scriptores » — « 24. Petri Bertrandi tractatus in Sextum Decretalium et Clementinas. Item Alexandri de Florentia tractatus de Beneficiorum permutatione, sed avulsus est, in papiro » (tomo II, p. 1211).

tanto, salvo el manuscrito que contiene algunos « sermones » del cardenal Bertrand, pienso que lo más acertado es no incluir los restantes títulos mencionados por Grasset en la relación completa y auténtica de obras.

c) *Las obras propias del cardenal Bertrand.*

A la vista de cuanto se lleva dicho, la lista más cierta y segura de *obras completas* del cardenal Bertrand se debe reconstruir — a mi entender — a partir de los manuscritos conservados en la actualidad; según el estudio de Olivier Martin <sup>(21)</sup>, dicha lista se compone de estos escritos: 1) El opúsculo titulado *Libellus super jurisdictione ecclesiastica et temporali et de earum connexionione et divisione ad invicem*. 2) La cuarta y última cuestión del opúsculo *De origine jurisdictionum*, básicamente redactado por Durand de Saint-Pourçain. 3) Un *Apparatus* sobre el Libro Sexto y las Clementinas. 4) Otro *Apparatus* sobre el Sexto, las Clementinas y algunas constituciones de Juan XXII. 5) Una *Tabula super Decretum*. 6) Un repertorio jurídico titulado *Scrinium Iuris*.

Una valoración sumaria y global de esta relación — a la que se debería de añadir la *colección de Sermones*, hoy desaparecida — permite destacar al menos tres aspectos. En primer lugar, que la mayor parte de las obras de Bertrand permanece inédita, pues únicamente consta la existencia de ediciones impresas respecto de las dos primeras obras mencionadas. Por otra parte, aunque todas las titulaciones

6) En la *Bibliotheca S. Gaiiani Turonensis*: « 338. Tabula P. Bertrandi super Decretum ordine alphabet. » (tomo II, p. 1277).

7) En la colección de manuscritos de *M. Le Conseiller Ranchin*: « Discours de Pierre de Cuignières contre les Prélats et la Jurisdiction Ecclésiastique, avec la réponse de Pierre Bertrand Evêque d'Autun, et depuis Cardinal sous Philippe de Valois en 1329. Il y a encore deux réposes dudit Bertrand pour les Ecclésiastiques. La replique dudit Pierre de Cuignières. Item Bulla missa per Bonifacium Regi Philippo Pulchro cum responsione Philippi ad dictum Bonifacium. Item quaestiones et disputationes super praedictas litteras. Item Epistola missa a Clero Franciae ad Bonifacium super eo quod scripserat Regi. in 4. papier » (tomo II, p. 1283).

8) En la colección de manuscritos de la *Cathedral Laudensis*: « 139. T. 7. Apparatus sexti libri Decretalium per Dominum Petrum Bertrandi Cardinalem » (tomo II, p. 1295) y « 347. 16. L. 3a. Pars apparatus sexti Decretalium cum Clementinis per Dominum Petri Bertrandi » (tomo II, p. 1299).

(21) O. MARTIN, *o. c.* nota 1 pp. 98-100 donde reconstruye la producción literaria de Pierre Bertrand; por A. Mazon conoció la existencia de los escritos de Grasset, pero tomó la cautela de referir sólo las obras que consultó personalmente y de dejar en suspenso su juicio sobre la autenticidad de los demás escritos, sólo conocidos por su titulación.

parecen sugerir un contenido temático jurídico-canónico, los escritos de Bertrand se pueden agrupar en dos clases de obras: de un lado, las que desarrollan el tema de las relaciones entre « poder espiritual - poder temporal » y, de otro, las que tratan materias más específicamente canónicas. Por último, también se puede destacar el hecho de que la bibliografía canónica ha centrado su atención en el primer grupo de escritos y apenas se ha interesado por las restantes obras de Bertrand, que así permanecen inéditas hasta la fecha.

A continuación, pues, dedicaré un breve comentario a cada una de las obras enumeradas, comenzando por las que analizan la relación entre las jurisdicciones espiritual y secular; estas obras — como ya se dijo — se encuentran íntimamente relacionadas con la asamblea de Vincennes. Los escritos específicamente canónicos serán descritos agrupando, de un lado, los que son comentarios a las colecciones legales y, de otro, los que poseen un valor más técnico o instrumental para el trabajo jurídico, que genéricamente se han designado como « repertorios jurídicos ».

### 3. *Los escritos sobre la Asamblea de Vincennes.*

#### a) *Libellus super jurisdictione ecclesiastica.*

La obra más difundida de Pierre Bertrand es una recopilación de escritos relativos a la asamblea de Vincennes que suele mencionarse con el título abreviado de *Libellus Petri Bertrandi*; el manuscrito más completo, conservado en la Biblioteca Nacional de París <sup>(22)</sup> como MS Lat. 2622, contiene la obra a partir del *incipit* que dice: *Libellus Petri Bertrandi super jurisdictione ecclesiastica et de earum connectione et divisione ad invicem, etc. Iste liber est compositus et translatus de gallico in latinum per dominum Petrum Bertrandi utriusque iuris professorem, tunc episcopum Eduensem, nunc cardinalem super facto prelatorum* (fol. 91). La obra comienza con una breve introducción y a continuación se transcribe la carta de convocatoria de la asamblea; el texto termina en el fol. 117 con un *explicit* que dice: *Explicit quidam libellus factus per Petrum Bertrandi super jurisdictione ecclesiastica et in*

(22) Cf. MS Lat. 2622, fols. 91-117 y O. MARTIN, *o. c.* nota 1, pp. 53-54; en opinión de J. ROY, *o. c.* nota 8, p. 345 es un manuscrito del siglo XIV y los otros conservados en la Biblioteca Nacional de París — más recientes y algunos incompletos — derivan del mismo.

*consilio convenientibus prelati regi Francie verbotenus in gallico per ipsum deputatum ex parte ipsorum recitatus, etc., etc.* (23).

Los documentos que componen esta obra son: 1) la carta real de convocatoria de la asamblea; 2) setenta artículos que recogen las quejas de los jueces laicos, expuestas por Pierre de Cuignières; 3) la respuesta del arzobispo de Sens *Pierre Roger* — el futuro Clemente VI — a los argumentos teóricos del consejero real; 4) la detallada réplica y discusión de Pierre Bertrand sobre los artículos en conflicto; 5) los artículos que recogen las demandas del episcopado francés.

A pesar de reunir tanta « documentación », el *Libellus* no tiene ningún carácter oficial y su composición se debe exclusivamente a la iniciativa del autor, quien se movió por la sólo intención de elaborar una memoria personal de los acontecimientos; esto explica que no se recogieran las intervenciones en su literalidad — salvo el discurso de Pierre Roger (24) — pues el opúsculo se limita a resumir y traducir unos textos, muy probablemente a partir de su versión original. Pero, a pesar de sus deficiencias, la obra permite establecer con claridad la cronología de la asamblea (25), y también conocer los problemas que motivaron los debates.

(23) Cf. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, p. 54; en las pp. 55-57 enumera además los manuscritos que conservan las bibliotecas francesas: 1) En los fondos latinos de la Biblioteca Nacional de París: Lat. 4226 fols. 2-30; Lat. 4227 fols. 1-21 (primera versión) y fols. 23-38 (segunda versión); Lat. 4228; Lat. 4357; Lat. 4358, fols. 1-42; Lat. 10402, fols. 25-62; Lat. 12184, fols. 113-137. 2) En los fondos franceses, también de la Biblioteca Nacional de París, el MS 25207, fols. 69-74. 3) En otras bibliotecas: Colección *Moreau*, MS 697, fols. 35-54 (incompleto); *Troyes*, MS 1475, fols. 120-159; *Bordeaux*, MS 406, fols. 48-62 (incompleto); *Tours*, MS 404, fols. 201-218 (incompleto). A estos manuscritos hay que añadir el MS 1123 — en los fondos de « reina de Suecia » — de la Biblioteca Apostólica Vaticana, que señala P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, p. 100.

(24) Este discurso se conoce en su integridad y ha sido publicado en diversas colecciones que reúnen la obra oratoria del futuro Clemente VI; cf. G. MOLLAT, *L'oeuvre oratoire de Clément VI* en « Archives d'histoire doctrinale et littéraire du moyen âge » 3 (1928) pp. 250-274, PH. SCHMITZ, *Les sermons et discours de Clément VI* en « Revue bénédictine » 41 (1929) pp. 15-34 y P. FOURNIER, *Pierre Roger (Clément VI)* en « Histoire littéraire de la France » 37 (1938) pp. 209-238. Las demás intervenciones en la asamblea de Vincennes únicamente se conocen por los documentos del *Libellus*.

(25) Vid. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, donde comenta que la reunión se desarrolló en cuatro jornadas: 1) El viernes 15 de diciembre « Pierre de Cuignières, chevalier et conseiller du roi, parla en présence de tous au nom du roi sur le thème suivant:

De hecho este opúsculo alcanzó una extraordinaria difusión y accedió a la imprenta desde finales del siglo XV en varias ediciones, que lo titulan *Libellus de jurisdictione ecclesiastica factus per dominum Petrum Bertrandi* <sup>(26)</sup>; del siglo XVI se conocen dos ediciones más, una de *Jean Petit* y otra de *Jean Lambert*, ambas con el título de *Libellus domini Bertrandi adversus magistrum Petrum de Cugneris* <sup>(27)</sup>, y

---

*Reddite quae sunt Caesaris Caesari, et quae sunt Dei Deo*. Il conclut que l'on devait au roi respect et soumission et que les choses spirituelles et les choses temporelles devaient être distinctes et appartenir, les premières aux prélats, les secondes au roi et aux barons » (p. 73) y, a continuación, entrega a los prelados una lista de artículos sobre materias que pertenecen a la jurisdicción de los señores temporales. 2) El viernes 22 de diciembre « l'archevêque élu de Sens, Pierre Roger, répondit au nom des prélats au discours de P. de Cuignièrès contre l'Église Gallicane » (p. 74). 3) El viernes 29 de diciembre, esta vez en París, « Pierre Bertrand, évêque d'Autun, parla au nom des prélats sur le thème suivant: *Ne indigneris, Domine, si loquar*. Il répondit aux arguments théoriques développés par P. de Cuignièrès » (p. 74) y comenta, uno por uno, todos los artículos propuestos por éste; tras una corta deliberación secreta, los obispos entregan al rey una lista en 20 artículos con los deseos de la Iglesia de Francia sobre la cuestión. 4) Por último, el viernes 5 de enero de 1330, Pierre de Cuignièrès lee, de nuevo en Vincennes, la respuesta real que no satisfizo plenamente a la parte eclesiástica.

<sup>(26)</sup> La primera edición del *Libellus* es del año 1495 y se debe a *Jean Philippe*; está descrita en el tomo XII del *Catalogue general des livres imprimés de la Bibliothèque Nationale. Auteurs* (Paris 1902) p. 477 como « *Libellus de jurisdictione ecclesiastica, factus per dominum Petrum Bertrandi*, Parisiis, per Joanem Philippi, 1495. in 4<sup>a</sup>. (Pel-lechet, 2251). *A la fin*: Impressus Parrhisiis pro Johanne Petit, commorante in vico Sancti Jacobi ad intersignum Floris lili aurei, anno Domini millesimo quingentesimo decimo tertio, pridie kalendas januarias ». Vid. también X. FRIEXA, *o. c.* nota 2, donde señala que, de esa primera edición del *Libellus* del año 1495, « se encuentra un ejemplar en la Biblioteca Apostólica Vaticana; su formato es en 4<sup>a</sup>, letra gótica y conservado en muy buen estado, forrado en cuero blanco, con texto en dos columnas » (p. 101, nota 148); por su parte O. MARTIN, *o. c.* nota 1, menciona también otra edición de *Jean Philippe* de 1499.

<sup>(27)</sup> En la Biblioteca de *Sainte-Geneviève* se conserva un ejemplar de la edición de *Jean Petit* con la signatura D. 8O 11.015; es un volumen de 38 páginas sin numeración, que termina con este *explicit*: « *Explicit quidam libellus de jurisdictione ecclesiastica factum per Dominum Petrum Bertrandi et in consilio convenientibus Prelatis Regni Francie verbo tenent in gallico per ipsum deputatum ex parte ipsorum prelatorum recitatus. Impressus Parrhisiis pro Johanne Petit commorante in vico sancti Jacobi ad intersignum floris lili aurei. Anno Domino millesimo quingentesimo decimo tertio pridie kalendas januarias* ». La edición de *Jean Lambert* se describe en el tomo XII del catálogo de obras impresas, de la Biblioteca Nacional de París, como « *Libellus domini Bertrandi adversus magistrum Petrum de Cugneris*. — *A la fin*: Impressus Parisii per Johanem Lamberti, impressorem in vico Sancti Jacobi ante sacram Divi Benedicti edem commorantem ad intersignum beatae Virginis Marie, anno Domi-

también en esa centuria fue editado por *Philippus Probus* junto con otros tratados *de regalía* en el año 1551 <sup>(28)</sup>.

Posteriormente la obra aparece en diversas colecciones de tratados, animadas de un espíritu bastante dispar. Así, por ejemplo, se recoge en las dos versiones de la *Bibliotheca Patrum* <sup>(29)</sup> y también en las colecciones más conocidas de concilios <sup>(30)</sup> por los argumentos que esta obra ofrece para la defensa de la jurisdicción eclesiástica; obviamente no es ésta la razón por la cual la obra se incluye también en la compilación titulada *Monarchia Sancti Romani Imperii*, en los *Traités sur les Libertés de l'Église Gallicane* o en la especializada colección de *Les libertés de l'Église Gallicane prouvées et commentées* de Durand de Maillane <sup>(31)</sup>.

ni millesimo quingentesimo decimo tertio, mensi vero junii die XXIII. — Parisiis, 1513. In — 8<sup>a</sup>, car, goth., sign. A-E, marque tipogr. de Jean Lambert »; cf. *Catalogue general des livres imprimés de la Bibliothèque National. Auteurs XII* (Paris 1902) p. 477.

<sup>(28)</sup> Vid. *Tractatus Iuris Regaliae per egregium virum D. Arnulphum Ruzaeum in suprema Parisien. curia consiliarum editus: cui supplementum* (63. *quaestiones continens*) *fuit iunctum* (Parisiis apud Galeotum à Prato ad primam Regii palatii columnam 1551); incluye el *Libellus* en las pp. 207-294 con este título: *Tractatus Reverendissimi in Christo patris et domini, domini Petri Bertrandi, iuris utriusque eximii professoris, Episcopi Eduen. Sacrosanctae Romanae Ecclesiae Presbyteri, Cardinalis tituli sancti Clementis. Altercationem omnium e singulorum, quae ratione iurisdictionum ecclesiasticae et secularis, per eum, et electum Senonen, ex una, et magistrum Petrum de Cugneris, partibus altera, coram Philippo Francorum Rege, et in praesentia quam plurimorum Ecclesiae Gallicanae praelatorum. Nonnullorumque Regni Franciae baronum deducta et diversis diebus fuere proposita et allegata continens.*

<sup>(29)</sup> Vid. *Magna Bibliotheca veterum Patrum* IV (Paris 1644) pp. 863-900 y *Maxima Bibliotheca* XXVI (Lyon 1677) pp. 109-127; en ambas ediciones el tratado se titula *Libellus Domini Bertrandi adversus Magistrum Petrum de Cugneris.*

<sup>(30)</sup> Vid. PH. LABBEI - G. COSSARTI, *Sacrosancta concilia ad regiam editionem ex acta* I-2 (Lutetiae Parisiorum 1671) cc. 1777-1781, J. HARDOUIN, *Acta conciliorum et epistolae decretales, ac constitutiones Summorum Pontificum* VII (Parisiis 1714) y J. D. MANSI, *Sacrorum conciliorum nova et amplissima colectio, in qua praeter ea, quae Phil. Labbeus, et Gabr. Cossartius, et novissime Nicolaus Coleti in lucem edidere* XXV (Venetiis 1782) cc. 883-888. En las tres ediciones se recoge el *Libellus* incompleto, bajo el título de *Conventus Parisiensis Praelatorum et baronum regni Franciae, coram Philippo Valesii Rege habitus, anno 1329 exeunte. De temporali ecclesiasticorum iurisdictione.*

<sup>(31)</sup> Vid. *Monarchia Sancti Romani Imperii* II (Francfort 1614) pp. 1361-1393 donde se publica esta obra con el título de « Actio Petri de Cugneriis consilarii regii et Petri Bertrandi, cardinalis romani et archiepiscopi Senonensis episcopique Heduensis de iurisdictione ecclesiastica et politica coram Philippo Rege Franciae habita »; vid. también las ediciones de *Traités sur les Libertés de l'Église Gallicane* I (Paris

La singular fortuna de este escrito se debe sin duda a su carácter objetivo e impersonal pues, aunque el texto se debe a la sólo pluma de Pierre Bertrand, no contiene otros comentarios ni apreciaciones del autor que algunas breves indicaciones meramente orientativas; por ello este opúsculo ha sido valorado siempre por su aspecto documental más que doctrinal, al contrario de lo que sugiere el título con el que habitualmente se han presentado las distintas ediciones. Sin embargo no han faltado algunas voces escépticas — por ejemplo, quienes desean ver la parcialidad del cardenal Bertrand<sup>(32)</sup> al no incluir el discurso completo de Pierre de Cuignièrès — sobre el grado de confianza que merece el escrito en su conjunto; con todo, nunca se han considerado suficientes las razones alegadas en esa crítica, para negar la veracidad de los documentos que contiene el *Libellus*<sup>(33)</sup>, y así cuantos autores lo editaron o estudiaron siempre han destacado la objetividad serena del relato.

En la monografía de Olivier Martin sobre la asamblea de Vincennes se exponen ampliamente las tres distintas intervenciones que contiene el *Libellus*<sup>(34)</sup> y a esas páginas me remito en este momento para la comprobación del hecho, pues detenerme ahora en su comentario excedería la perspectiva formal propuesta para este trabajo; en

---

1731) que — con paginación especial — contiene una edición del *Libellus* hecha por el abogado Brunet a partir del MS Lat. 4227 de la Biblioteca Nacional de París, y *Libertés de l'Église Gallicane prouées et commentées* III (Paris 1731) pp. 425-503.

(32) Vid. J. ROY, *o. c.* nota 8 donde, aludiendo a este escrito, dice que « c'est un plaidoyer en faveur des juridictions ecclésiastiques et le caractère de l'oeuvre suffit à expliquer quelques lacunes regrettables » (p. 331).

(33) Cf. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, donde dice: « En admettant même que les prélats aient eu communication de la harangue de P. de Cuignièrès, l'impression de partialité que l'on ressent à constater son absence est singulièrement affaible par ce fait que l'évêque d'Autun n'a pas reproduit davantage sa propre harangue en réponse à P. de Cuignièrès » (p. 60); y más adelante concluye: « Il nous faut, au surplus, accepter le *Libellus* tel qu'il est avec son caractère d'oeuvre privée et son choix de pièces un peu arbitraire. Et il serait injuste, sur l'unique fondement de la personnalité de son auteur, d'en méconnaître les intentions objectives et d'en suspecter la bonne foi » (p. 62).

(34) Vid. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, donde dedica todo el capítulo III — con el título *Le domaine respectif des deux juridictions au point de vue théorique* — a exponer la *thèse* de P. de Cuignièrès (pp. 101-124) y a continuación la *thèse du clergé*. La intervención de Pierre Roger también fue comentada por P. FOURNIER, *o. c.* nota 24, pp. 226-228, pero más numerosos han sido los análisis del discurso de Pierre Bertrand; vid. por ejemplo P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, pp. 102-105 y M. DÉRUELLE, *o. c.* nota 9.

todo caso conviene subrayar — como posibilidad — el dato de que los dos representantes de la jerarquía francesa en Vincennes manejaran el escrito de Durand de Saint-Pourçain titulado *De origine jurisdictionum* y, más concretamente, la posibilidad de que inspiraran sus propias argumentaciones en la « cuestión tercera », dedicada al estudio de las relaciones entre las jurisdicciones secular y espiritual. A mi entender, desde esta perspectiva adquiere un valor especial el hecho de que Bertrand completara con una « cuarta cuestión » la reflexión de su compañero en el episcopado.

b) *De origine jurisdictionum*.

El opúsculo titulado *De origine jurisdictionum* es un ensayo doctrinal de naturaleza filosófico-teológica sobre las potestades espiritual y temporal, íntimamente ligado al *Libellus* mencionado; así se deduce de su mismo texto, en la « tercera cuestión », donde se puede leer « istas rationes proposui ego Petrus Bertrandi coram Rege Philippo qui nunc est in illa persecutione quam habuit Ecclesia Gallicana quae tamen per Dei gratiam sopita fuit sine scandalo », en clara alusión a la asamblea de 1329. Por otra parte, este párrafo tan expresivo ha constituido — desde la primera edición impresa de la obra en 1520 <sup>(35)</sup> — la prueba más segura para afirmar que su autor es Pierre Bertrand.

Desde luego, el contenido del opúsculo *De origine jurisdictionum* aparece como un excelente complemento teórico del *Libellus*, ya que los temas desarrollados inciden directamente en el fondo de las argumentaciones utilizadas por los representantes del clero en Vincennes. La obra aparece dividida en cuatro *quaestiones* que — en un apretado resumen — tienen este contenido: 1) la « primera cuestión » resuelve de forma negativa el problema de si la potestad temporal viene directamente de Dios; 2) a continuación, en la « segunda

---

<sup>(35)</sup> Vid. *Tractatus Petri Bertrandi, cardinalis Eduensis, de Origine jurisdictionum seu de duabus potestatibus temporali scilicet ac spirituali. Venundantur Parisius a Reginaldo Chaudiere commorante in vico sancti Jacobi sub intersignio hominis silvestris*; en el folio 1 se incluye una dedicatoria de un *Ioan. Aemelius*, fechada en 1520. El tratado termina en el folio *xiii* con un *explicit* que dice: « Finem hic capit utilissimus tractatus magistri Petri Bertrandi Cardinalis Eduensis de duabus potestatibus ecclesiastica scilicet et seculari. Impressus Parisii apud Ioannem du Pre commorantem contra Collegium Cluniacensis sub signo divi Sebastiani. Impensis vero Reginaldi Chaudiere bibliopolae habitantis in vico sancti Iacobi sub intersigno hominis silvestris ».

cuestión », se analiza la conveniencia y necesidad de que — para el buen gobierno de los pueblos — exista una potestad espiritual junto a la potestad secular; 3) la « cuestión tercera » desarrolla el núcleo central de la argumentación de la obra, para concluir que quien posee jurisdicción espiritual puede ejercer también alguna jurisdicción temporal; 4) por último, la « cuarta parte » invoca la autoridad de la Bula *Unam Sanctam* para concluir que la potestad espiritual tiene carácter preeminente y prevalece sobre la temporal.

Sin embargo Olivier Martin en 1908 — a partir del estudio de algunos manuscritos del siglo XV que contienen únicamente las tres primeras cuestiones del escrito, además atribuídas formalmente a Durand de Saint-Pourçain — llegó a esta conclusión: « il nos semble que, désormais, il faudra rendre à Durand de St-Pourçain ce qui est à Durand de St-Pourçain, c'est-à-dire les trois premières parties, les plus intéressantes du *De Origine jurisdictionum* »<sup>(36)</sup>; en tales versiones del opúsculo no aparece obviamente la controvertida frase « istas rationes proposui ego Petrus Bertrandus coram rege Philippo ».

Esta atribución se puede certificar también por la existencia de una edición de esas tres primeras cuestiones, como obra propia de Durand de Saint-Pourçain, en un volumen impreso en el año 1506, que reúne además otros tratados de contenido similar. El ejemplar conservado en la biblioteca de *Sainte-Geneviève* de París con la signatura XV OE 807 carece de portada, pero en su primera página se puede leer: « In hoc volumine continentur: Durandus Episcopus Meldensis Ordinis Praedicatorum de Origine Jurisdictionum. Eiusdem Tractatus de Legibus. Petrus de Palude de Causa Immediata Ecclesiastice Potestatis. Eiusdem Articulus de Audientia Confessionum. Johannes Parisiensi eiusdem Ordinis Doctor Theologus de Utraque Potestate Papali scilicet et Regali. Herveus Natalis eiusdem

(36) Cf. O. MARTIN, *Note sur le « De Origine jurisdictionum » attribué a Pierre Bertrand* en « Mélanges Fitting » II (Paris 1908) pp. 118-119, pues en las pp. 111-114 analiza los manuscritos Lat. 4358, Lat. 4225 y Lat. 13643 de la Biblioteca Nacional de París y el MS 343 de la Biblioteca de *Sainte-Geneviève*; esta relación se puede completar con los manuscritos que aportan los ensayos dedicados a la obra del teólogo de la Sorbona. Vid. J. KOCH, *o. c.* nota 14, pp. 171-173 y 186, que cita los MSS Vat. Lat. Barb. 869, Vat. Lat. 7246, Vindobon. Palat. 4753, St. Omer 612, Troyes 1475 y Tours 404; por su parte P. FOURNIER, *o. c.* nota 14, pp. 27 añade los MSS Vat. Lat. 7246; Vat. Barberini 869; BNP Lat. 13673, BNP Fr. 20622, Viena 4753, Saint-Omer 612, Tours 404, Troyes 1475 y Cambridge-Emmanuel College 9. Y finalmente J. A. WEISHEPL, *o. c.* nota 14, añade a todos éstos el MS 68 de la Biblioteca de Harvard.

Ordinis de eodem Tractatum. Quidam Tractatus de eodem qui incipit Rex Pacificus cuius auctor ignoratur »; escrito a mano y en lápiz se ha añadido: *Paris Jean Barbier et Jean Petit 1506*. El tratado de Durando ocupa ocho páginas sin numeración, en dos columnas de letra gótica, y termina con un *explicit* que dice: « Expliciunt Quaestiones de Origine Iurisdictionum compilatae per fratrem Durandum de Sancto Porciano Ordinis Praedicatorum in Sacra Pagina Doctorem et quondam Episcopum Meldensis »; la existencia de esta edición es, pues, un dato importante — a mi entender — que avala su verdadera autoría.

No obstante, el hecho cierto es que el opúsculo *De origine iurisdictionum* ha sido impreso en numerosas ocasiones integrado por cuatro « *quaestiones* », y así bajo la autoría del cardenal Bertrand. En el año 1535, por ejemplo, se incluye en la colección de tratados conocida con el nombre de *Oceanus Iuris* (tomo XI, fols. 71-74) y con un texto sustancialmente coincidente con el publicado en la primera edición de 1520; la obra aparece también en la edición de tratados sobre las regalías de *Galliot de Pré*, impresa en 1551, inmediatamente después del *Libellus* <sup>(37)</sup>, y en esta ocasión se añaden unos sumarios que conservarán las ediciones posteriores. A finales del siglo XVI, también *Francesco Ziletti* incluye el *De origine iurisdictionum*, por dos veces, en su colección veneciana de tratados legales conocida como *Tractatus Universi Iuris* <sup>(38)</sup>; las demás ediciones conocidas son más re-

<sup>(37)</sup> Cf. *Tractatus Iuris Regaliae per egregium virum D. Arnulphum Ruzaeum in suprema Parisien. curia consiliarum editus: cui supplementum (63. quaestiones continens) fuit iunctum* (Parisiis apud Galeotum à Prato ad primam Regii palatii columnam 1551) pp. 295-337, donde la obra se titula: *Tractatus de Origine Jurisdictionum, seu de duabus potestatibus temporali, scilicet et spirituali, a Reverendissimo in Christo Patre Domino Petro Bertrandi, Eduensi Episcopo, et Sanctae Romanae Ecclesiae Presbytero Cardinali tituli Sancti Clementis editus*.

<sup>(38)</sup> Cf. los tomos III, fols. 29-31 y XII, fols. 409-414 de esa colección de tratados, cuyo título general es *Tractatus universi iuris duce et auspice Gregorio XIII Pontifice Maximo in unum congesti additis quam plurimis antea numquam editis, hac \* nota designatis, XVIII materias et XXV voluminibus comprehendentes. Praeter summaria singulorum tractatum accessere locupletissimi indices ita distincte et ordinate compositi ut lector materias omnes tenere ante hoc sparsas artificiosa distributione sub uno quasi adspectu positae contuerit possit* (Venetiis 1584-1586). Según la comprobación realizada por O. MARTIN, *o. c.* 36, p. 108, « celle du tome III dérive de l'*Oceanus juris*, comme l'indiquent l'intitulé et les sommaires et comme le prouve la collation que nous avons faite des deux textes. La seconde, celle du tome XII, dérive des *Tractatus tres de Probus* »; el estudio de X. FREIXA SERRA, *o. c.* nota 2, se basa en estas dos versiones que incorpora el *Tractatus Universi Iuris*.

cientes y el opúsculo se localiza sin dificultad en las distintas versiones de la *Bibliotheca Patrum* <sup>(39)</sup>. Es evidente, pues, que la obra circuló en los ambientes jurídicos europeos con la referencia errónea de su autoría, y a pesar de que existen otros datos que confirman la difusión de su « cuarta parte » — redactada por Pierre Bertrand — de forma independiente <sup>(40)</sup>.

Cabe preguntar entonces cuál es el contenido de la obra propiamente escrita por Bertrand. El cardenal de Autun completa en efecto el tratado de Durando con una breve consideración sobre el problema de la relación entre las dos jurisdicciones, secular y espiritual, a la que se añade el texto íntegro de la Bula *Unam Sanctam* de Bonifacio VIII y la glosa de *Johannes Monachus*; por ello, pensando en la génesis del escrito, no es arriesgado suponer que Durand de Saint-Pourçain hubiera compuesto un *Libellus* propio — las tres primeras cuestiones — antes de la celebración de la asamblea de Vincennes y el cardenal Bertrand pudo haber incorporado ese texto a su propia documentación, al igual que añadió después la Bula *Unam Sanctam*, la glosa del cardenal *Jean Lemoine* y sus propios comentarios. Y efectivamente sería cierto que « istas rationes proposui ego Petrus Bertrandus coram Rege Philippo ». Sea como fuere el opúsculo *De origine jurisdictionum* posee una cierta unidad temática de manera que, en su conjunto, es un inmejorable elemento para acercarse al estudio de la polémica « Sacerdocio - Imperio » en los comienzos del siglo XIV; al igual que el *Libellus*, la obra se elabora en el marco de los enfrentamientos entre las dos jurisdicciones « cristianas » — espiritual y temporal — en el reino de Francia, durante los años 1328 y 1329, pero su interés trasciende los reducidos límites de esa concreta coyuntura histórica.

Sin embargo, contemplar la obra canónica de Pierre Bertrand sólo desde esta perspectiva puede dar una visión incompleta de su

---

<sup>(39)</sup> Vid. *Sacra Bibliotheca Sanctorum Patrum* IV (Paris 1589) cc. 1225-1246, *Bibliotheca Patrum et veterum Auctorum ecclesiasticorum* IV (Paris 1610) cc. 1091-1108, *Magna Bibliotheca Veterum Patrum* IV (Paris 1644) cc. 899-916 y *Maxima Bibliotheca* XXVI (Lyon 1677) pp. 127-135.

<sup>(40)</sup> Cf. O. MARTIN, o. c. nota 36 donde dice: « Avant même la première édition de 1520, dès le début du XVI<sup>e</sup> siècle, Jean Chappuis, le célèbre éditeur du *Corpus juris canonici*, l'a connu et utilisé. Dans l'édition qu'il a donnée en 1510 des *Extravagantes communes*, il a ajouté à la glose de Jean le Moine, sur l'extravagante *Unam Sanctam*, la quatrième du *de Origine jurisdictionum*, dans laquelle Pierre Bertrand l'avait enchassée » (p. 115).

valía intelectual, ya que muestra al autor casi exclusivamente como hombre comprometido en los grandes acontecimientos de la época, protagonista activo de sucesos importantes para la Cristiandad, pero no tanto como un maestro universitario, buen conocedor del derecho y de su método científico de elaboración; por tanto, para calibrar los conocimientos jurídicos del cardenal Bertrand — adquiridos en los años de juventud mediante el estudio y la docencia — hay que dirigir la atención a sus obras de síntesis, en la madurez de su vida, que es cuando — como cualquier canonista de prestigio — afronta el comentario general de las colecciones legales del Derecho clásico.

#### 4. *Los comentarios a colecciones canónicas.*

Este grupo de obras se integra por los comentarios de Pierre Bertrand a las decretales del *Liber Sextus* y a las *Clementinae*. La generalidad de los estudios que refieren la producción científica del cardenal francés mencionan estos escritos bajo el título de *Apparatus* <sup>(41)</sup>, pero nunca precisan si se trata de una o de dos obras distintas <sup>(42)</sup>; sin embargo el examen directo de los manuscritos de estas obras ha permitido a Olivier Martin y a Paul Fournier formular conclusiones seguras.

El historiador de la asamblea de Vincennes considera que estamos ante dos obras diferentes. Cronológicamente Bertrand compone primero un *Apparatus* sobre el Sexto, las Clementinas y algunas constituciones de Juan XXII; esta obra se conoce únicamente por el manuscrito Lat. 4085 de la Biblioteca Nacional de París. Posteriormente Bertrand compone otro *Apparatus* más extenso sobre las mismas materias, que actualmente se conserva — aunque incompleto — en

<sup>(41)</sup> Vid. por ejemplo P. ERDÖ, *Introductio in historiam scientiae canonicae* (Roma 1990) p. 90 donde al enumerar las *Lecturae in Sextum* señala: « Etiam Petrus Bertrandus (+ 1349) professor Avenione, in Montepessulano, Aurelianis et Parisiis lecturam — vel melius apparatus — in Sextum compilavit ». Sin embargo estos comentarios de Bertrand no se mencionan en la amplia nota de K. W. NÖRR, *Die kanonistische Literatur* en « Handbuch der Quellen und Literatur der neueren europäischen Privatrechtsgeschichte. Erster Band » (München 1973) pp. 365-382.

<sup>(42)</sup> Cf. A. VAN HOVE, *Commentarium Lovaniense in Codicem Iuris Canonici. I-1. Prolegomena* (Mechliniae - Roma 1945) quien cita a Bertrand entre los comentaristas del Sexto (p. 482) y reitera su nombre al enumerar los comentarios a las Clementinas (p. 483); cf. también J. F. VON SCHULTE, *Die Geschichte der Quellen und Literatur des Canonischen Rechts von Gratian bis auf die Gegenwart* II (Stuttgart 1875 - Graz 1956) p. 235.

el manuscrito Lat. 4085 A, también de la Biblioteca Nacional de París, y que « paraît se trouver au complet à la Bibliothèque de Reims »<sup>(43)</sup>.

Por su parte Paul Fournier no habla de dos obras distintas sino de « dos formas » o redacciones distintas y sucesivas del mismo *Apparatus* y, en contra de lo que dice Olivier Martin, sostiene que el manuscrito Lat. 4085 A — *forma A* en su terminología — es anterior al manuscrito Lat. 4085 — *forma B* — que, a pesar de estar incompleto en la Biblioteca Nacional de París, no se limita al comentario de las decretales sobre el Libro Sexto<sup>(44)</sup>; a mi entender, las razones que aporta Fournier son suficientemente sólidas como para aceptar su opinión.

La obra que contiene el MS Lat. 4085 A ciertamente no aparece completa, pues sólo comprende el comentario a los libros II y V del Sexto y de las Clementinas, la forma A del *Apparatus* según Fournier; sin embargo es más extensa por la enorme cantidad de citas de canonistas y civilistas que se acumulan en el comentario de cada uno de los textos. ¿Cómo explicar que el copista del MS Lat. 4085 A se limitara a transcribir únicamente el comentario a los libros II y V y no los restantes? El porqué siempre será una incógnita, pero Fournier no duda en afirmar que la obra original de Bertrand comprendía el comentario a los cinco libros de las colecciones legales; a mi entender existen poderosas razones en apoyo de esta tesis.

En primer lugar, el comentario al libro II que abre el *incipit* del manuscrito hace una expresa alusión a un comentario del libro I, lo

---

(43) Vid. O. MARTIN, *o. c.* nota 1, p. 99 donde describe los tres manuscritos conocidos: 1) « Bibliothèque Nationale, MS Lat. 4085 A (anc. Colbert 241), in-fol. papier sur deux colonnes: f° 1, *Incipit secundus liber de judiciis*; - f° 386 r°, *Explicit tertia et ultima pars Apparatus sexti libri decretalium cum Clementinis compositi per reverendissimum dominum Petrum Bertrandi...* » (nota 3); 2) « Reims, MS 737, du XV<sup>e</sup> siècle, parchemin, 203 f°s: *Petri Bertrandi Apparatus super sexto libro Decretalium et Clementinis* » (nota 3); 3) « Bibliothèque Nationale, MS Lat. 4085 (anc. Colbert 446), parchemin, sur deux colonnes: f° 1, *Incipit apparatus reverendi patris et domini Petri Bertrandi tituli S. Clementis presbyteri cardinalis supra sextum librum Decretalium et super constitutiones fe. re. dominorum Clementis pape V et Johannis pape XXII*; — f° 116 v°, *Explicit lectura Petri Bertrandi...* » (nota 4).

(44) Vid. P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, pp. 110-118 donde dice claramente: « enco-re que jamais la remarque n'en été faite, cet *Apparatus* se présente sous deux formes distinctes et successives » (p. 110); cf. también el artículo de G. MOLLAT, *o. c.* nota 9, donde dice que « durant les dernières années de sa vie — il mourut en 1348 — il revisa ses commentaires sur le Sexte, les Clémentines et certains constitutions de Jean XXII » (c. 1510).

cual permite deducir que la obra original de Bertrand se extendía también a ese libro; el dato se confirma al repasar el inventario de la biblioteca del Colegio de Autun, realizado durante el siglo XV, pues en él se menciona un *Apparatus* sobre los libros I y III del Sexto y de las Clementinas — en dos ejemplares — mientras que nada se dice sobre la existencia de comentarios a los libros II y V. A partir de esta información Paul Fournier concluye que los manuscritos del Colegio de Autun, hoy desaparecidos, completaban el *Apparatus* que conocemos parcialmente por el MS Lat. 4085 A; con todo, la obra seguiría estando incompleta pues ni en el MS Lat. 4085 A ni en el inventario de la biblioteca del Colegio de Autun se encuentra mención expresa a un comentario del libro IV.

Por otra parte, pensando en la brevedad del libro IV, tanto en el Sexto como en las Clementinas, no hay por qué descartar que Pierre Bertrand compusiera un *Apparatus* completo, pues la inexistencia de referencias a dicho libro IV bien se puede explicar por inadvertencia de quienes redactaron el inventario del Colegio de Autun al denominar el códice; en cualquier caso, actualmente no es posible reconstruir en su totalidad esta primera redacción del *Apparatus* de Pierre Bertrand, que además se debe fechar en los primeros años del pontificado de Benedicto XII.

La forma B del *Apparatus* es la que conocemos por el MS Lat. 4085 de la Biblioteca Nacional de París y por el MS 737 de la Biblioteca de Reims; en ambas versiones la obra comprende el comentario sobre los cinco libros del Sexto y de las Clementinas y también se extiende a algunas decretales de Juan XXII. Según Paul Fournier el cardenal Bertrand comprendió que una obra tan extensa como su primer *Apparatus* no tendría mucho éxito ante la difusión de otros escritos más breves del mismo género y, por tanto, ya con anterioridad a la muerte de Benedicto XII, decide rehacer el texto para conseguir una redacción más sumaria; así se explica la disminución del número de las citas — apreciable a simple vista al comparar las dos obras — y su intencionada « puesta al día » mediante la inclusión del comentario a las decretales de Juan XXII. En todo caso, para Fournier no hay duda de que esta segunda redacción procede directamente de la primera <sup>(45)</sup>, y no a la inversa.

---

(45) Cf. P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, donde dice: « Que cette forme B procède directement de la forme A, c'est un fait mis hors de doute par la constatation suivante. L'auteur de la forme B place un numéro en tête des divers questions qu'il ré-

Un análisis — aún superficial — de estos dos *Apparatus* permite comprobar la amplitud de conocimientos canónicos y la metodología de trabajo de su autor; así, por ejemplo, en el prólogo de la obra Bertrand menciona los maestros que valora de modo especial, entre los canonistas más conocidos. Para el comentario del Sexto se citará ampliamente a Johannes Monacus, al Archidiácono y a Jesselin de Cassagnes, y para el comentario de las Clementinas se acude con profusión a Johannes Andreae, también a Jesselin y a Guillaume de Montlaurzum, a Mateo « Romanus » y a Paulus de Liazariis; a todos éstos se añaden otros canonistas, actualmente menos conocidos, y un considerable número de legistas franceses e italianos, citados indiscriminadamente, como Accursio, Azon, Cyno de Pistoia, Godofredo de Trano y Dynus Muguellanus, entre muchos otros.

De otro lado la estructura de los comentarios refleja la experiencia docente de Pierre Bertrand como maestro universitario. Ambos *Apparatus* siguen la sistemática de los *tituli legales*, entremezclando los capítulos de las Clementinas con los del Sexto, pero las decretales de Juan XXII se estudian separadamente según el orden de su posición en la colección; la explicación de cada uno de los fragmentos sigue con cierta regularidad este orden: división sistemática del texto, estudio del *casus*, interpretación literal, formulación de los *notabilia* y de los *contraria*, y finalmente la proposición de *quaestiones*.

En suma, Paul Fournier destaca la extraordinaria calidad de estos *Apparatus* y tan sólo encuentra una razón convincente para explicar la escasa recepción entre sus contemporáneos y su desconocimiento en nuestros días; en su opinión « il vint trop tard; Bertrand avait été devancé sur ce terrain par nombre de canonistes, au nombre desquels Jean André, dont l'ouvrage avait pris et devait conserver une place prépondérante » (p. 118).

Por último, esta referencia a los comentarios del cardenal Bertrand sobre las colecciones canónicas quedaría incompleta si no se considera críticamente la veracidad de la atribución de una *Lectura in decretales*, una información que sólo es mencionada por Schul-

---

sout dans son commentaire sur chacune des Décrétales. Ces numéros ne constituent pas une suite ininterrompue; leur série présente des lacunes nombreuses et importantes, par exemple 7, 13, 21, etc. Or, ces numéros, indiquant les questions du premier recueil qu'on a jugé bon de conserver dans le second, sont précisément les numéros que ces questions portent dans ce premier recueil, c'est-à-dire dans la forme A » (p. 112).

te <sup>(46)</sup>. Por mi parte puedo decir que no he encontrado en toda la bibliografía consultada — y pienso que es exhaustiva — más noticia sobre esta obra que la lacónica mención de Bernardo de Montfaucon en el siglo XVIII, cuando cataloga un manuscrito de la *Biblioteca Regia Parisiensis* como « Codd. 241. 242. Petri Bertrandi Arch. Ebreduensis Decretales »; en sí mismo este título es muy poco expresivo de su contenido y, por otra parte, actualmente se desconoce el paradero de este manuscrito. Por otra parte, tanto Olivier Martin como Paul Fournier consideran que ese « supuesto » comentario o *lectura* de las decretales nunca existió.

### 5. *Los repertorios jurídicos.*

La producción canónica de Pierre Bertrand se completa finalmente con dos extensos repertorios de carácter práctico e instrumental; estas obras fueron redactadas en la última etapa de su vida como herramientas de trabajo para la consulta y el manejo de las colecciones canónicas y como compendio de sus conocimientos *in utroque iure*. El « repertorio » más conocido consiste en una tabla alfabética sobre el Decreto de Graciano, que se conserva en el MS 563 de la Biblioteca de Tours con el *incipit* de *Tabula super Decretum, composita per Reverendum Patrem Dominum Bertrandum, tunc S. Clementis presbiterum cardinalem* <sup>(47)</sup>; en ese compendio de voces el autor introduce los términos técnicos, propios de la ciencia jurídica medieval, pero añade además cualquier vocablo de cierta importancia en la práctica del foro.

De una extensión e interés mayor — por más que no se haya destacado en los estudios publicados sobre Bertrand — es la obra titulada *Scrinium Iuris utriusque ordine alphabetico digestum*, que se conserva en cuatro volúmenes manuscritos *in folio* de la Biblioteca de Reims con los números MS 756, MS 757, MS 758 y MS 759. Se

<sup>(46)</sup> Cf. J. F. VON SCHULTE, *o. c.* nota 42, p. 235. Por su parte A. VAN HOVE, *o. c.* nota 42 pone en duda la existencia de esa obra al decir: « Falso ipsi adscribit J. F. Schulte, *o. c.* II, p. 235 commentarium in Decretales Gregorii IX » (p. 482 nota 3).

<sup>(47)</sup> Cf. P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, p. 107 donde transcribe el *incipit* que dice: « A est prima littera Latinorum et O est ultima littera Graecorum » y añade que el último término de ese extenso vocabulario es la voz *Zelotypia*; según la noticia de B. MONTFAUCON, *o. c.* nota 20, p. 1277, este manuscrito proviene de la Biblioteca de *Saint-Gatien*.

abre con un amplio *prefacio* <sup>(48)</sup> donde el autor expone la principal razón que le mueve a componer y redactar tan extensa obra, esto es: su deseo de remediar la debilidad de la memoria sobre las *auctoritates* legales y los conceptos jurídicos que le eran familiares en su juventud, pues en ese momento las numerosas ocupaciones como cardenal le impiden actualizar sus conocimientos sobre el derecho; esta introducción contiene además una apretada « autobiografía », de gran valor para reconstruir los acontecimientos fundamentales en la vida del autor <sup>(49)</sup>.

Según la confesión del mismo Bertrand, para la composición del *Scrinium* se ayudó de los repertorios que « dominus Berengarius olim Cardinalis et Episcopus Tusculanus in Iure Canonico, et Dominus P. Episcopus Theatinus in utroque Iure per modum tabulae fecerant »;

---

<sup>(48)</sup> Según P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, p. 109 nota 2, este *prefacio* se contiene también en el MS Vat. Reg. 733, fol. 54; por su parte O. MARTIN, *o. c.* nota 1, p. 94, nota 2, dice que una copia del prefacio, hecha por *Dom Martène*, se conserva en el MS Lat. 17184 de la Biblioteca Nacional de París. Una transcripción parcial de esa introducción del *Scrinium Iuris* se ofrece en F. DUCHESNE, *o. c.* nota 4, que comienza así: « Ex praefatione compilationis libri domini Petri Bertrandi Cardinalis tituli sancti Clementis Episcopi Aeduensis, propria manu scripti, quem Scrinium Iuris inscripsit. Ex Bibliothecâ Clarissimi viri Alexandri Petavii Senatoris Parisiensis » (I p. 326); cf. con B. DE MOUNTFAUCON, *o. c.* nota 20, I p. 68.

<sup>(49)</sup> Me ha parecido interesante transcribir el comienzo de esta *autobiografía* según la versión de F. DUCHESNE, *o. c.* nota 48, donde dice: « Nos Petrus Bertrandi permissione divina tit. Sancti Clementis Presbyter Cardinalis considerantes, quod postquam in utroque Iure licet indigni Doctoratum habuerimus, et ante et post Doctoratum Lecturae studio tam in Avenione quam in Montepessulano, Aurelianis in Iure Civili, et Parisius in Iure Canonico diutius vacassemus, post modum succedente nobis divina gratia, tam in Officiis Ecclesiasticis quam secularibus Praelatorum et Principum fuimus occupati. Et deinde ad Regum Franciae servitium licet insufficientes assumpti, primo in magna Camera Parlamenti, deinde de quattuor Clericis sequentibus Dominum Regem, et de secreto Regis Consilio, postque Cancellarius inclytae memoriae Dominae Ioannae Burgundiae, Reginae Franciae, Comitissae Burgundiae Palatinae et Atrebatensis. Succedentibus vero temporibus benignitate divina ad Episcopalem dignitatem primo in Nivernensi, deinde in Aeduensi Ecclesiis promoti extitimus, licet immeriti et indigni quodque in statu Episcopali existentes, Logicalia, Naturalia, et Theologiam audiimus. Et cum postea sola Dei pietate promoti fuimus ad Cardinalatus apicem, reuolentes multis temporum curriculis propter occupationes innumeras a Iuris Civilis et Canonici studio fuisse distractos, infirmitatem memoriae sentimus incurrisse. Unde coacti quodammodo fuimus, ut pro nobis et aliis consimili infirmitate laborantibus remedia medicinalia quaereremus. Aristoteles enim dicit in libro de memoria et reminiscencia cap. IV quod illi qui sunt in metu multo non de facili memorantur, nec hi qui multum frigidi sunt ut senes, nisi qui sunt velocis ingenii » (p. 326).

estas fuentes han sido identificadas por Paul Fournier como el *Inventarium Iuris canonici* de Bérenger Frédol y otro escrito de naturaleza análoga — pero nada conocido — atribuido a Pierre, obispo de Mondon y posteriormente de Chieti (1303-1321). Junto a estas dos obras básicas, se deben citar — como fuentes del *Scrinium* — la *Summa aurea* de Enrique de Susa y el *Speculum Iuris* de Guillermo Durando; atendiendo además a la fecha de composición del *Collectarium dubiorum iuris* de Jean Gaufredi<sup>(50)</sup>, que en numerosas ocasiones se menciona también en el *Scrinium*, se puede datar esta obra de Bertrand con posterioridad al año 1344.

A grandes rasgos, pues, el *Scrinium Iuris* es una de esas tantas compilaciones que, desde los inicios del siglo XIV, se llegaron a hacer imprescindibles a los juristas para — sin largas ni fatigosas búsquedas — comparar y compilar rápidamente todas las reglas del derecho y sus diversas interpretaciones; Bertrand compone su obra transcribiendo un considerable número de artículos publicados en los repertorios que utiliza como fuente, a los cuales añade sus comentarios personales al tiempo que dispone todo ese material según el orden alfabético de las palabras analizadas. El resultado final es una obra de una extensión desmesurada aunque de sumo interés; sin embargo, al igual que sucedió con la *Tabula*, este hecho material dificultó enormemente su difusión fuera del ámbito cultural de influencia y actividad del cardenal francés.

---

(50) Cf. P. FOURNIER, *Jean Gaufredi, auteur du Collectaire* en « Histoire littéraire de la France » 37 (1938) pp. 522-531, que valora esta obra como « un des commentaires des Décrétales les plus volumineux, les plus répandus et les plus appréciés du XIV<sup>e</sup> au XVI<sup>e</sup> siècle, tout rempli de la doctrine des maîtres fameux de Bologne » (p. 522); por otra parte respecto del trabajo de Bertrand el mismo P. FOURNIER, *o. c.* nota 2, añade que « pour ces deux ouvrages, Bertrand avait à sa disposition les tables qu'en avait dressées Bérenger Frédol, à savoir l'*Oculus Copiosae* et l'*Inventarium Speculi judicialis*: il les utilisa probablement, sans cependant se priver de recourir directement à la *Summa* et au *Speculum* » (p. 109).